











Ciclo: Gobierno Abierto

Nombre del Módulo: ¿Qué resulta de los Encuentros Ciudadanos?

#### En ésta abordaremos:

Audio lectura 3: ¿Qué resulta de los Encuentros Ciudadanos?

Bienvenidos y bienvenidas al audio lectura del módulo 3 del curso Encuentros Ciudadanos. En este módulo aprenderás sobre:

- **1.** Cómo se aseguran las propuestas y resultados de los Encuentros Ciudadanas.
- 2. En dónde se consolidan los resultados de los Encuentros Ciudadanos.
- 3. El papel de la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos.

### **Tiempo estimado de lectura:** 90 minutos

### Introducción

Ahora que hemos abordado el proceso de planeación y lo que hará efectivos los aportes en un Encuentro Ciudadano, veamos cómo se incorporan sus resultados al Plan de Desarrollo Local y su estructura básica.

# ¿Qué resultado arroja la información de los Encuentros Ciudadanos?

- Líneas de inversión y Conceptos de gasto.
- Relación con la participación.

# ¿Qué sucede con la información de la formulación de los PDL?

- Inclusión de resultados en la formulación del PDL.
- Proyecto de acuerdo del PDL.

## Objetivo del módulo 3

Aplicar los conocimientos en la identificación de problemas e ideas de solución enmarcadas en las competencias de las alcaldías locales.

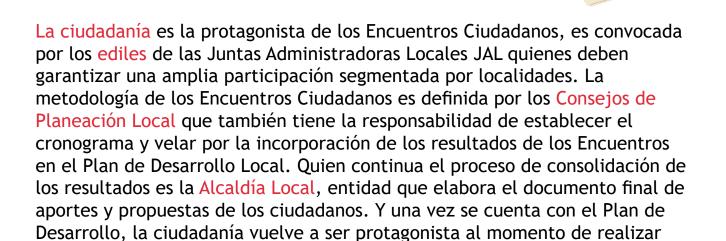
### Desarrollo de los contenidos

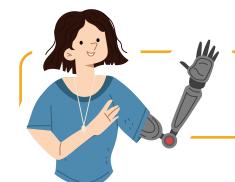
# 1. ¿Cómo se aseguran las propuestas y resultados de los encuentros ciudadanos?

En el anterior módulo se hizo referencia a la importancia de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local, mencionando que los Encuentros son el espacio donde se promueve: el dialogo ciudadano, el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación, la formación ciudadana y la concertación en los procesos de planeación local orientada hacia la incidencia política.

¡Recuerda! En los Encuentros Ciudadanos se identifican los problemas, se reciben los aportes y definen propuestas que serán tenidas en cuenta en el Plan de Desarrollo Local.

control social de lo acordado en el Plan.





No te preocupes. Más adelante te contaremos qué es el Plan de Desarrollo Local

# 1.1 Construcción de líneas de inversión y conceptos de gasto

El Plan de Desarrollo Local cuenta con líneas de inversión y conceptos de gastos que permiten su implementación. Es el presupuesto asignado para que las Alcaldías Locales desarrollen todas las acciones del Plan.

# ¿Por qué las líneas y conceptos de gastos son relevantes en los Encuentros Ciudadanos?

La ciudadanía puede solicitar ajustes a los Conceptos de Gastos teniendo en cuenta el ejercicio que realizan en las mesas temáticas de los Encuentros Ciudadanos donde se identifican las problemáticas locales que desean resolver. Durante este momento, puede presentarse dos situaciones:

- 1. Las problemáticas identificadas en las mesas temáticas se encuentran relacionadas con Conceptos de Gasto que la administración propuso para el Plan de Desarrollo Local.
- 2. Las problemáticas identificadas en las mesas temáticas no se encuentran relacionadas con algún Concepto de Gasto y, por ende, se puede solicitar una modificación o crear nuevos conceptos de gasto.

Este es un claro ejemplo de cómo la ciudadanía participa efectivamente en los Encuentros Ciudadanos.



Los resultados y el documento que consolida la Alcaldía debe incluir los cambios o modificaciones en la propuesta de Conceptos de Gasto para que el CONFIS relacione estos rubros en las líneas de inversión del periodo de gobierno (2025 - 2028) de igual forma aquellos Conceptos de Gastos que no fueron discutidos en los Encuentros Ciudadanos para que hagan parte de las inversiones priorizadas y estratégicas podrán ser incluidas por el CONFIS.



¿Qué es el CONFIS? El Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, es el organismo responsable de la dirección, coordinación y seguimiento del Sistema Presupuestal.

Ahora bien, las Líneas de inversión local orientan las inversiones del Plan de Desarrollo Local. Están desagregadas por Conceptos de Gasto de Inversión. Estos rubros presupuestales son otorgados a los Fondos de Desarrollo Local que deben ejecutar el presupuesto, gestionar los proyectos de inversión, encargarse de los procesos contractuales, la ordenación de los gastos y pagos y la administración de sus propios bienes.

El Fondo de Desarrollo Local es de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales, existiendo uno por cada localidad de la ciudad.



#### ¿La participación termina allí?

No, la participación en los procesos de planeación distrital continua de dos formas:

- 1. Control social a los Fondos de Desarrollo Local en la ejecución de las líneas de inversión y conceptos de gasto.
- 2. Incidencia en los presupuestos participativos que se activan una vez se adopta el Plan de Desarrollo Local. La ciudadanía puede votar sobre un porcentaje del presupuesto del Plan Plurianual de inversión local. (Decreto 1421, 1993)

Recuerda que en este curso no abordaremos el tema de Presupuestos Participativos. Si quieres saber más puedes realizar el curso de Presupuestos Participativos de la Escuela del IDPAC. Consulta más información en <a href="https://escuela.participacionbogota.gov.co">https://escuela.participacionbogota.gov.co</a>



# 2. ¿En dónde se consolidan los resultados de los encuentros ciudadanos?

Los resultados de los Encuentros Ciudadanos los consolida la Alcaldía Local quien tendrá veinte (20) días calendario siguientes a la finalización de los Encuentros Ciudadanos para consolidar un informe que presentará a las Juntas Administradoras Locales - JAL donde expondrá las problemáticas, necesidades, aportes y propuestas de los ciudadanos en estos espacios (Acuerdo 878, 2023).

Ahora bien, surtido este proceso la Alcaldía deberá construir el Plan de Desarrollo Local el cual orienta los objetivos del desarrollo social y físico del territorio local. El Plan tiene dos componentes:

- 1. Plan estratégico
- 2. Plan de inversiones.

A continuación, encontrarás una tabla que describe los contenidos que hacen parte de estos dos componentes.

Estructura	Contenido
Parte estratégica	<ul> <li>Visión de plan.</li> <li>Objetivo general.</li> <li>Objetivo por nivel programático.</li> <li>Estrategias.</li> <li>Programas.</li> <li>Metas e indicadores.</li> </ul>
Plan de inversiones	<ul><li>Estrategia financiera.</li><li>Plan plurianual de inversiones.</li></ul>

Fuente: (SDP, 2019a)

Veamos algunas definiciones asociadas al contenido estratégico del Plan de Desarrollo Local:

**Programa** 

Es un conjunto de acciones dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los lineamientos estratégicos. Dependiendo de la magnitud de cada lineamiento estratégico, habrá uno o más programas por lineamiento.

Meta

Instrumento para resumir y organizar por año las acciones y compromisos asumidos por los gobernantes en el plan de desarrollo, en cuál se precisan los resultados y productos que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno, con la ejecución del plan de desarrollo. Es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto.

Se constituye en la medida de cumplimiento de la acción: una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema. Pueden ser metas de resultados y de producto.

Indicador

Es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de un resultado esperado. Indicadores de Resultado. De acuerdo con la unidad de medida, son los que señalan el nivel de prestación de los servicios, Indicadores de Eficiencia de la Gestión. Miden la eficiencia con que se prestan los servicios en términos de resultados frente a recursos utilizados o los insumos requeridos para satisfacer las demandas de la población. Indicadores Socioeconómicos. Agrupados por áreas temáticas permiten vigilar o diagnosticar cambios en las condiciones de vida de la población a nivel del territorio.

**Presupuesto** 

Es la proyección de los recursos financieros disponibles para ejecutar las acciones del plan de desarrollo, la cual se debe hacer con base en los ingresos de cada entidad territorial, teniendo en cuenta fuentes tales como: Sistema General de Participaciones, ingresos tributarios, créditos, ingresos.

Fuente: DNP (2023)

Cuando la Alcaldía cuenta con el Plan, deberá convocar una Mesa de Concertación Local.

¿Quiénes participan en esta Mesa de Concertación Local? Participan:

- Consejo de Planeación Local
- Alcalde(sa) Local y sus delegados/as
- Representantes de las Mesas de trabajo de los Encuentros Ciudadanos
- Juntas Administradoras Locales JAL

En esta Mesa de Concertación Local se analizará el proyecto del Plan de Desarrollo Local propuesto por la Alcaldía.

¡Un llamado a tu participación incidente! Es vital la participación de los representantes de las Mesas de Trabajo de los Encuentros Ciudadanos ya que es en este momento donde podrán velar por los aportes y propuestas dialogadas en estos espacios.

Las Juntas Administradoras Locales son quienes deciden la aprobación de los Planes de Desarrollo Locales. La Alcaldía Local deberá presentar el proyecto del Plan exponiendo los programas y la justificación de la no inclusión de aspectos que se hayan retirado de la propuesta.

# 3. ¿El papel de la ciudadanía termina con los encuentros ciudadanos?

Tu continúas siendo protagonista en los procesos de planeación del Distrito en tres vías:

- 1. Control social a través de la conformación de veedurías de las líneas de inversión y conceptos de gatos.
- 2. Presupuestos participativos que se generan después de la aprobación del Plan de desarrollo Local.
- 3. Banco de iniciativas, el cual es un sistema de información donde se reciben, almacenan y organizan las iniciativas presentadas por la comunidad como parte de los resultados de los Encuentros Ciudadanos. Te explicaremos un poco más sobre este sistema.

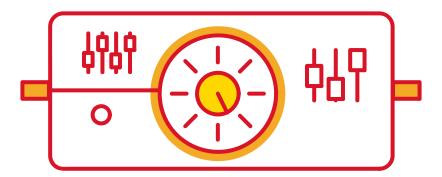
### 3.1 ¿Qué es el Banco de iniciativas?

El Banco de Programas y Proyectos Locales (Decreto 449, 1999) está integrado por el Banco de Iniciativas (BI).

El BI es un sistema de información mediante la cual se reciben, almacenan y organizan las iniciativas presentadas por la comunidad, como resultado del proceso participativo de las mesas de trabajo y/o la comunidad en general, y los aportes de otras instancias de participación, de tal forma que sirvan como insumo para la formulación técnica de los proyectos de inversión. El área de planeación y participación de las Alcaldías Locales deberá garantizar que los proyectos de inversión local se formulen y actualicen teniendo en cuenta el contenido del Banco de Iniciativas, así como la participación ciudadana (Acuerdo 878, 2023).

Es así como la información aportada en los Encuentros Ciudadanos contribuye a la construcción del BI, para que pueda llegar a ser insumo de los proyectos de inversión.

# ¡Felicitaciones!



Felicitaciones, has terminado la última audiolectura del curso. Si llegaste a este punto, esperamos que hayas comprendido cómo se aseguran las propuestas y resultados de los Encuentros Ciudadanos; en dónde se consolidan los resultados y cuál es tu rol para garantizar una participación incidente.

Para que puedas apropiar los contenidos de este módulo y terminar el curso para certificarte, te invitamos a desarrollar las tres actividades del Módulo 3.



### **Créditos**

Carlos Fernando Galán Pachón **Alcalde Mayor de Bogotá** 

#### Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Juan Pablo Camacho López

Director General

Astrid Lorena Castañeda Peña **Subdirectora de Promoción de la Participación** 

Deicy Andrea Méndez Aguirre **Subdirección de Promoción de la Participación** 

Luisa Fernanda Pinzón Gamboa **Subdirección de Promoción de la Participación** 

Sady Luz Casilla Urango

Gerente de la Escuela de la Participación

July Rincón Accesibilidad, LSC

Nathalia Salazar Osorio **Diseño y diagramación** 

Mateo Moreno Acosta Adecuación pedagógica y Plataforma Moodle

### **Créditos**

#### Secretaría Distrital de Planeación

Jhon Manuel Parra

Subsecretario de Planeación de la Inversión

Yinna Carolina Bohórquez Gil Directora de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales (E)

Eduardo Andrés Garzón Torres **Subsecretario de Gestión Local** 

Manuel Calderón Ramírez Director para la Gestión del Desarrollo Local

Miguel Andrés Silva Moyano

Secretario Distrital de Planeación

Sonia Milena Montenegro

Oficina de Laboratorio de Ciudad

Luisa Fernanda Lagos
Oficina de Laboratorio de Ciudad

Giovani Flórez Andrade

Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales

#### Secretaría Distrital de Gobierno

Gustavo Alberto Quintero Ardila Secretario Distrital de Gobierno

Diego Buelvas Ramírez

Dirección para la Gestión del Desarrollo Local

Fredy Alayón García **Dirección para la Gestión del Desarrollo Local**